

## Una cultura científica para la prevención de riesgos laborales

Han pasado ya dos años, desde que tenemos un marco legal moderno para la prevención de riesgos laborales. Después de un laborioso parto que ha durado casi una década, las directrices contenidas en el Convenio 155 de la OIT y la Directiva 89/391 de la CEE se han trasladado al derecho español, dando al mismo tiempo cumplimiento explícito al mandato constitucional que se estableció en el artículo 40.2 de la CE de 1978. De manera casi torrencial, después de la larga sequía y en consonancia con el clima del país, se han regulado numerosos aspectos de la organización de la prevención de los riesgos laborales dentro y fuera de las empresas. Atrás quedan, pues, para el interés de los historiadores, la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa y otras viejas normas que han cumplido sobradamente su papel.

Pero como ya es sabido, la existencia de la norma, por sí sola, es una condición necesaria pero no suficiente. Hacen falta además otras condiciones para que la cultura preventiva de la que habla la Ley sea una realidad ampliamente extendida. Entre ellas, una voluntad política continuada, medios para el seguimiento y actualización de las normas, formación y participación de trabajadores y empresarios y, sin desmerecer todas estas otras condiciones, hacen falta también de manera urgente profesionales de la prevención capaces de dinamizar y facilitar las medidas preventivas más adecuadas para cada problema relacionado con los riesgos laborales.

Al señalar esta necesidad no estamos descubriendo nada que no se sepa. De hecho, el incremento exponencial de la oferta docente para cubrir esta necesidad formativa, tanto en su nivel superior como intermedio, según la terminología del Reglamento de los Servicios de Prevención, es una de las características que más específicamente definen el momento actual. Decenas de profesionales en toda España están actualizando sus conocimientos o los están adquiriendo ex novo para incorporarse a este campo laboral. Este es un signo de vitalidad y ya habrá momento para, desde estas páginas, evaluar la efectividad de este esfuerzo formativo.

Pero, independientemente de cuál sea el resultado de esta evaluación, lo que es menos evidente es

la necesidad de producir y difundir conocimiento útil para que los profesionales de la prevención de riesgos laborales puedan desarrollar su trabajo con eficacia. Pues, una cosa parece clara, esta profesión será respetada socialmente sí, y sólo sí, aporta soluciones a los problemas que se le plantean a la sociedad. La Ley y los reglamentos, como decíamos, no son suficientes, porque, entre otras cosas, no pueden contemplar en su texto soluciones para todas los problemas que surgen en el día a día de una realidad tan compleja como es una empresa.

La experiencia, convertida en conocimiento científico, es la que debe nutrir la actividad profesional dentro y fuera de las aulas. Y la experiencia está en los Servicios de Prevención de las empresas y de las Mutuas; en los órganos técnicos de la Administración Laboral y Sanitaria, central y autónoma, desde el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo hasta las Unidades de Salud Laboral; y está también en los sindicatos y en las organizaciones empresariales.

Pero para que esa experiencia pueda ser conocimiento científico, y no sólo una anécdota, ha de estar contrastada con una teoría y ser evaluada sistemáticamente. El conocimiento científico es siempre provisional y sometido de manera continua a la prueba de las evidencias empíricas. No hay, pues, soluciones definitivas, y tampoco únicas, a los problemas. Producir este conocimiento y difundirlo es otra condición para que la cultura de la prevención sea una realidad. Es más, la cultura preventiva, para que sea eficaz, debe estar basada en una cultura científica.

Uno de los instrumentos, ampliamente contrastado desde el siglo pasado, que ha demostrado servir para generar la base científica de cualquier actividad profesional, lo constituye la existencia de revistas científicas. En éstas se validan las experiencias y reflexiones teóricas mediante la revisión independiente entre colegas (*peer review*) y se difunde ese conocimiento para que pueda ser replicado y discutido entre los colegas.

Pero, además de estos retos, comunes a cualquier publicación científica, **Archivos de Prevención de Riesgos Laborales** tiene un objetivo añadido muy particular: facilitar la comunicación entre las distintas áreas profesionales que confluyen en la preven-

ción de riesgos laborales. La Medicina del trabajo, la Higiene industrial, la Ergonomía, la Seguridad, la Psicosociología del trabajo, la Enfermería de empresa, etc. tienen un objeto de conocimiento común: los riesgos laborales y su prevención. Esta dificultad —pues, cada una de estas áreas tiene su propia cultura y modelo explicativo— es también una gran oportunidad para que **Archivos de Prevención de Riesgos Laborales** sea el espacio donde vaya precipitando un lenguaje compartido que haga más eficiente la práctica profesional.

En este reto específico, hemos de reconocer la generosidad de los socios de la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball, que abren su anterior órgano de expresión, **Medicina de Empresa**, a todas esas otras perspectivas e intereses, para que pueda ser posible la multidisciplinariedad.

Validar formalmente y difundir las experiencias y opiniones de los profesionales, así como servir de medio de comunicación entre ellos son las razones para comenzar a publicar con este número **Archivos de Prevención de Riesgos Laborales**.

Para facilitar la consecución de estos objetivos, el Comité de Redacción y Editorial, constituido por profesionales que representan ampliamente esta diversidad, harán su trabajo de acuerdo al sistema de peer review (revisión por pares), que somete todos los manuscritos recibidos, sin conocer la identidad de los autores, a evaluación externa por parte de colegas expertos que tampoco conocen la identidad de los autores. Éstos reciben los comentarios y sugerencias de los evaluadores sin tampoco conocer su identidad. Además, **Archivos de Prevención** publica, como se explica en las instrucciones para los autores, manuscritos en distintos formatos, desde originales y revisiones a estudio de casos, opiniones y cartas al Director. Siempre y cuando cumplan con los requisitos formales, que igualmente se indican en las instrucciones, y las evaluaciones de los expertos recomienden su publicación.

El éxito de esta empresa depende ahora del esfuerzo de los profesionales de la prevención de riesgos laborales. Leer, utilizar, citar y enviar manuscritos son los parámetros para evaluar el impacto formal y real de la revista. Somos conscientes que la actividad investigadora, en este campo, es todavía limitada y cuando es de calidad, busca otras revistas consolidadas, fuera o dentro de España. Sin embargo, estamos confiados en que existe una necesidad creciente de producción, difusión y comunicación de experiencias y opiniones que surge con el nuevo marco legal y a la que **Archivos de Prevención** trata de responder.

Los manuscritos que se publican en este primer número confirman esta confianza. Los tres originales abordan con rigor diferentes problemas, todos ellos relevantes. El dolor de espalda es uno de los problemas de salud más prevalentes entre los trabajadores y conocer sus factores de riesgo es el primer requisito para la prevención. El estudio de la mortalidad por cáncer en una cohorte de trabajadores de cuatro empresas de la industria papelera, que forma parte de un estudio internacional, representa una aportación original al conocimiento sobre esta relación. El tercer original analiza con exhaustividad la fiabilidad de las recomendaciones legales establecidas para medir contaminantes químicos. Un artículo de revisión completa este primer número. Su lectura será de gran ayuda para los futuros autores de la revista ya que facilitará la escritura de un manuscrito que se pretende publicar en una revista científica. Por último, la sección fija "Noticias desde el Instituto" nos informa sobre las actividades y novedades bibliográficas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, además de las actividades de la Comisión Nacional y la constitución de la Red de Información de Seguridad y Salud. En fin, esperamos que el menú sea de su agrado. Bon profit!

Fernando G. BENAVIDES  
*Director*